



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 004 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 18 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MC, se crea la Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, en adelante, la Comisión Multisectorial;

Que, conforme al Artículo 2, el objeto de la Comisión Multisectorial, es elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción y revalorización de los conocimientos, saberes, y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados;

Que, de acuerdo al Literal i) del Artículo 3, la Comisión Multisectorial estará integrada por los (las) representantes titulares y alternos (alternas), de diversas entidades, entre las que se encuentra un/a (01) representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, precisando que la participación de los (las) representantes ante la Comisión Multisectorial es ad honórem;

Que, conforme al Numeral 4.1 del Artículo 4, las entidades públicas designan a sus respectivos representantes titulares y alternos, mediante Resolución de su titular;

Que, de acuerdo al Numeral 4.2 los (las) representantes titulares ante la Comisión Multisectorial de las entidades deberán ostentar el cargo de Viceministro o, en el caso de las entidades públicas distintas a los ministerios, la máxima autoridad ejecutiva;

Que, en consecuencia, resulta conveniente designar al miembro titular al miembro suplente del CONCYTEC ante el miembro de la Comisión Multisectorial;

Con la visación de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

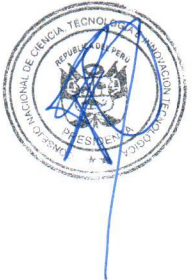
De conformidad con la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación como representante, titular y alterno, del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 122-2016-CONCYTEC-P.

Artículo 2.- Designar como representantes, titular y alterno, del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, a las siguientes personas:

Representante Titular:



Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Representante Alternativo:

Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Profesional Nivel P-5, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC